



# ACTAS DE CABILDO

== =ACTA NUM. 145.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10 horas con 15 minutos del día **31 de agosto de 2018**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el **Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"**, presidido por el **MTRO. HECTOR INSUA GARCIA**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 139, 140, 141, 142, 143 y 144.**-----
- V. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que declara desierta la convocatoria emitida por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, con fecha 12 de febrero de 2018, para concesionar a la iniciativa privada el servicio público de tratamiento de residuos sólidos.**-----
- VI. **Clausura.**-----

**PRIMER PUNTO.-** Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Mtro. Héctor Insúa García, el Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García y los CC. Regidores: C. Rocío del Carmen Dueñas Anaya, Mtra. Lucero Oliva Reynoso Garza, Lic. Germán Sánchez Álvarez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval, Lic. Ignacia Molina Villarreal y Lic. María Elena Abaroa López. Con la ausencia justificada de los CC. Regidores: Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez y Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.-----

**SEGUNDO PUNTO.-** Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

**TERCER PUNTO.-** El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta Sesión.-----

**CUARTO PUNTO.-** El C. Presidente Municipal, Mtro. Héctor Insua García solicitó autorización para presentar las Actas N° 139, 140, 141, 142,

RO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

44

143 y 144 en la próxima Sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

**QUINTO PUNTO.-** El Síndico Municipal, Ing. Francisco Javier Rodríguez García, Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, dio lectura al dictamen que declara desierta la convocatoria emitida por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, con fecha 12 de febrero de 2018, para concesionar a la iniciativa privada el servicio público de tratamiento de residuos sólidos, el cual se transcribe a continuación:

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA.**

**PRESENTES.**

Esta **COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA**, integrada por los munícipes que suscriben el presente Dictamen, e instalada el 20 de febrero de 2018, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 97, fracción VI, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 23, fracción VIII, y 25 del Reglamento de Concesiones, así como en cumplimiento a lo acordado por el H. Cabildo en la sesión ordinaria número 102, celebrada el 31 de octubre de 2017, tiene a bien presentar ante este H. Cabildo el presente **DICTAMEN**, por el que se declara desierta la convocatoria emitida para la Concesión del Servicio Público de Tratamiento de Residuos Sólidos del Municipio de Colima.

**CONSIDERANDO:**

I.- Que los Munícipes tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes.

II.- Mediante acta de cabildo número 102, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de octubre de 2017, el pleno del H. Cabildo del Municipio de Colima determinó la imposibilidad administrativa y financiera del H. Ayuntamiento del Municipio de Colima para otorgar el servicio de tratamiento de residuos sólidos, contemplado en el artículo 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, por ende, aprobó que era viable concesionar a la iniciativa privada dicho servicio público, mediante el procedimiento establecido en el Título IV, del capítulo IV, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el Reglamento de Concesiones para el Municipio de Colima, por un periodo máximo de 20 años, plazo que podrá ser prorrogado por el Ayuntamiento, cuando el concesionario hubiere cumplido con las obligaciones derivadas de la concesión y el Municipio no se resuelva a prestar o explotar directamente el bien o servicio público de que se trate.

Así mismo, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento de Concesiones para el Municipio de Colima, determinó también que era viable concesionar a la iniciativa privada parte del bien inmueble donde actualmente se encuentra el relleno sanitario metropolitano, consistente en un área de aproximadamente 6000 m2, que se ubica a mano derecha del acceso al relleno sanitario

Para tal efecto, se instruyó a la Oficialía Mayor que emitiera la convocatoria correspondiente en los términos referidos, y así diera continuidad al procedimiento respectivo, atendiendo los requisitos establecidos en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el Reglamento de Concesiones para el Municipio de Colima.

III.- En fecha 12 de febrero de 2018, la Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, en su carácter de Oficial Mayor, emitió la convocatoria para la Concesión del Servicio Público de Tratamiento de Residuos Sólidos del Municipio de Colima, misma que fue publicada en fecha 17 de febrero de 2018, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", señalando como plazo para la presentación de propuestas 15 días hábiles a partir de su publicación, mismo que transcurrió del 17 de febrero de 2018 al 09 de marzo de 2018.

En ese tenor, acorde con lo previsto por el artículo 24 del Reglamento de Concesiones para el Municipio de Colima, la única propuesta recibida en la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Colima fue la de la persona moral denominada "DERECHO Y NATURALEZA", SOCIEDAD CIVIL, misma que, mediante escrito suscrito por su Administradora General Única, la C. Martha Ruth Del Toro Gaytán, en fecha 09 de

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



# ACTAS DE CABILDO

*[Handwritten signature]*

marzo de 2018, manifestó su interés en participar para obtener el título de concesión para el tratamiento de residuos sólidos, adjuntando su respectiva propuesta técnica.

Empero, mediante diverso escrito, signado por la citada C. Martha Ruth del Toro Gaytán con el carácter precisado en el párrafo anterior, y presentado ante la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Colima el pasado 23 de agosto, desistió de participar en la convocatoria pública para la concesión del servicio público de tratamiento de residuos sólidos.

**IV.-** Toda vez que esta Comisión Técnica especializada no cuenta con propuesta alguna sobre la cual deba emitir resolución, se propone declarar desierta la convocatoria emitida en fecha 12 de febrero del año en curso, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", en fecha 17 de febrero de 2018.

En consecuencia, se propone también dar por terminado el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el Reglamento de Concesiones para el Municipio de Colima, iniciado para otorgar en concesión el servicio público de tratamiento de residuos sólidos.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión Técnica Especializada, por conducto de quienes la integramos, tiene a bien solicitar de este H. Cabildo la aprobación de los siguientes

### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Es de declararse y se declara desierta la convocatoria emitida por la Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Colima, en fecha 12 de febrero de 2018, para concesionar a la iniciativa privada el servicio público de tratamiento de residuos sólidos, misma que fuera publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", en fecha 17 de febrero de 2018, al no existir propuesta alguna por falta de aspirantes.

**SEGUNDO.-** Se da por terminado el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el Reglamento de Concesiones para el Municipio de Colima, iniciado para otorgar en concesión el servicio público de tratamiento de residuos sólidos.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el día 30 del mes de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

**SEXTO PUNTO.-** Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 10 horas con 25 minutos horas del día de su fecha.

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.

**MTRO. HECTOR INSUA GARCIA,**  
Presidente Municipal.

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,**  
Secretario del H. Ayuntamiento.

**LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA,**  
Síndico Municipal.



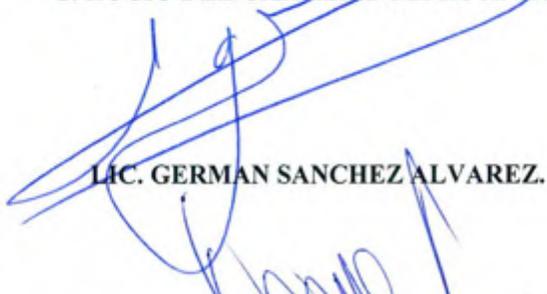
H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

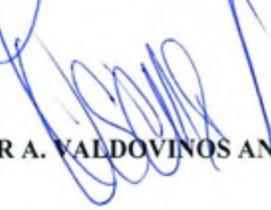
## REGIDORES:

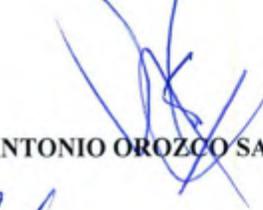
  
C. ROCIO DEL CARMEN DUEÑAS ANAYA.

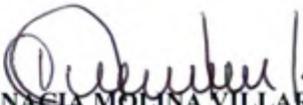
  
MDOH. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA.

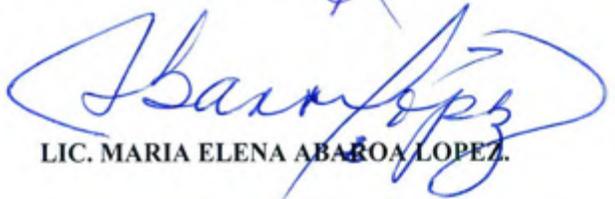
  
LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.

  
LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.

  
LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.

  
C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL.

  
LIC. IGNACIA MOLINA VILLARREAL.

  
LIC. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 145, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 31 de agosto de 2018.

\*vero